



*Libertad y Orden  
República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público*

## **EDICTO**

### **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA ANTIOQUIA**

#### **EMPLAZA**

A los señores ARCENIO CASILIMAS MARTINEZ, identificado con la cedula de ciudadanía es 98.524.256, LEONCIO DE JESUS MARTINEZ, de quien se desconoce su cédula y a todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del proceso de sucesión intestada, con radicado N°05861 40 89 001 2021 0000900, donde es causante MARIA EMILSE MARTINEZ RESTREPO, quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía número 43.088.296, e interesado el señor MARCO AURELIO ARANGO SALDARRIAGA, identificado con cédula de ciudadanía número 70.508.708, a fin de que comparezcan a este Juzgado a recibir personal notificación del auto interlocutorio N°013 del 26 de enero de 2021.

El presente edicto que se publicará por una (1) vez en un diario de amplia circulación nacional, esto es, El Colombiano o El Mundo, y en la radiodifusora local u otra de cobertura local, pudiendo hacerse a través de la Emisora Radio Libertad de Venecia - Antioquia. La parte interesada dará estricta aplicación al contenido del artículo 108 del Código General del Proceso, y en la página WEB de la Rama Judicial, conforme al Art.10 del Decreto 806 de 2020.

Se advierte que, realizadas la presente publicación en prensa, radio y pagina Web se tiene surtido el emplazamiento conforme preceptúa el artículo 108 del C.G.P. y se procederá a nombrar curador ad-litem para que los represente.

Hoy 26 de febrero de 2021.

**SORAYA MARIA LONDOÑO**  
Secretaria